



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**Oficio Circular
Núm. 368**

**CC. Integrantes de los ayuntamientos
del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e s.**

La Comisión de Asuntos Municipales de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, remite para opinión la iniciativa suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona el artículo 74-2 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. (ELD 601/LXV-I).

Les solicitamos de la manera más atenta, hagan llegar sus propuestas y observaciones a la Secretaría General de este Congreso del Estado, ubicado en Paseo del Congreso número 60, colonia Marfil, en la ciudad de Guanajuato, Gto., o bien, a la siguiente dirección de correo electrónico cmunicipales@congresogto.gob.mx. El plazo para la remisión de las opiniones es por 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, a fin de estar en posibilidad de analizarla, antes de la formulación del dictamen correspondiente.

Lo anterior en cumplimiento a lo que establece el artículo 56 de la Constitución Política para de Estado de Guanajuato.

Aprovechamos la oportunidad para enviarles un cordial saludo, y les reiteramos las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

Firma electrónica

Lic. Cuauhtémoc Lizaola Norman
Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Municipales

Guanajuato, Gto., a 14 de noviembre de 2023.



Metodología de estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona el artículo 74-2 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Expediente Legislativo (ELD 601/LXV-I).

09 de noviembre de 2023

Metodología

1. Habilitación de un vínculo en la página web del Congreso del Estado durante **20 días hábiles**, para que se ponga a disposición de la ciudadanía y envíen sus comentarios y observaciones a la iniciativa, a esta Comisión Legislativa.
2. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas un estudio y opinión de viabilidad de lo propuesto en la iniciativa, entregándolo en un plazo de **20 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica, invitándolo a la reunión de grupo de trabajo de carácter permanente para que, en su caso, exponga el estudio.
3. Enviar vía electrónica la iniciativa para opinión a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, instancia que contará con un término de **20 días hábiles** para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes.
4. Por incidir en la competencia municipal, enviar vía firma electrónica a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que los ayuntamientos remitan sus observaciones en un plazo de **20 días hábiles**, en los términos del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
5. Agotados los plazos señalados en la metodología, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas.
6. Realización de una **reunión de grupo de trabajo permanente** con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las aportaciones u observaciones recabadas de la iniciativa, y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica, así como de las iniciativas que han sido turnadas a la comisión legislativa y hayan concluido con las solicitudes de opinión.
7. Reunión de Comisión para en su caso, **aprobar el proyecto de dictamen**.

Diputada Miguel Ángel Salim Alle
Presidente de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado de Guanajuato
Sexagésima Quinta Legislatura
P r e s e n t e.

La que suscribe, **Diputada Irma Leticia González Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de **morena**, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 fracción II y 63, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; y los artículos 167 fracción II, 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 74-2 en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los archivos son fieles testimonios de las actividades administrativas, culturales e intelectuales, un reflejo de la evolución de las sociedades.

Una adecuada gestión de los archivos es condición para el acceso ciudadano a la información pública, para el ejercicio del derecho a la protección de datos personales y la garantía de otros derechos humanos. Desde la responsabilidad del Estado, la información pública concentrada en documentos organizados es evidencia de una eficiente gestión administrativa y, por ende, se posiciona como un elemento probatorio para una real y efectiva

rendición de cuentas. Los archivos dan testimonio de las actividades administrativas de las instituciones públicas, y son un insumo primario para construir gobiernos más ordenados y transparentes.

Estoy convencida de que, los archivos son el principio de la cadena hacia la transparencia y la garantía del derecho a saber. Por otra parte, en un plano más amplio, la correcta documentación y un sistema archivístico que funciona adecuadamente posibilitan la construcción de un sistema futuro de información, la protección de la memoria colectiva y la documentación de nuestro presente.

Los archivos públicos custodian la memoria histórica de sus pueblos, que es documentada a través de decisiones tomadas por las autoridades legalmente constituidas, actuaciones llevadas a cabo, informes de labores, etc., por lo que conservan un patrimonio único e irremplazable que se transmite de generación en generación.

Un eje central de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato es el referente a la obligación que tendrán los sujetos obligados para implementar el Sistema Institucional de Archivos, el cual es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

Por lo anterior, consideramos la importancia de correlacionar de manera transversal el Sistema Institucional de Archivos en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Ya que, la Ley

Orgánica es el insumo principal de los Ayuntamientos para el cumplimiento de la misma.

Por otra parte, la UNESCO en 2011, estableció en la Declaración Universal de los Archivos, que estos son fieles testimonios de las actividades administrativas, culturales e intelectuales, un reflejo de la evolución de las sociedades. Pues favorecen la comprensión del pasado, la documentación del presente y a preparar mejores escenarios para el futuro.

Asimismo, la presente iniciativa cumple con los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

De acuerdo a la meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas

Del mismo modo, las metas contempladas en los puntos:

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, y

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

La presente iniciativa contiene los siguientes impactos:

- I. **Impacto jurídico:** Se adiciona el artículo 74-2 en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- II. **Impacto administrativo:** dada la naturaleza de la presente iniciativa, cada municipio debe contar un Sistema Institucional de Archivos por lo que no existe impacto administrativo.
- III. **Impacto presupuestario:** dada la naturaleza de la presente iniciativa, cada municipio cuenta con programa anual de desarrollo archivístico, por lo que no habría un impacto presupuestario por ya estar considerado.
- IV. **Impacto social:** de aprobarse esta iniciativa, se tendría testimonios de las actividades administrativas, culturales e intelectuales de la administración pública, así como el profesionalismo de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea, para su aprobación, la presente iniciativa con proyecto de

DECRETO:

Artículo Único. Se adiciona el artículo 74-2 en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 74-2. El **Sistema Institucional de Archivos**, es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los

procesos de gestión documental, en los términos de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato y de conformidad con el reglamento municipal respectivo.

T R A N S I T O R I O S

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Debido a lo anteriormente expuesto, solicito a usted dar trámite a esta iniciativa de acuerdo con lo señalado por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

A T E N T A M E N T E

Guanajuato, Gto., a 07 de noviembre de 2023

Diputada Irma Leticia González Sánchez
Grupo Parlamentario de *morena*

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	38920
Asunto:	INICIATIVA
Descripción:	Iniciativa de Sistema Institucional de Archivos
Destinatarios:	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_437_20231107211403822_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	KARINA CECILIA VILLALOBOS ANAYA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.85	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/11/2023 02:52:50 p. m. - 08/11/2023 08:52:50 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	1b-da-ad-8d-46-c7-2c-a1-2f-d4-a8-af-22-f1-87-71-92-8b-aa-3d-66-88-eb-8c-83-81-18-91-2c-8a-ab-ec-11-e8-b7-84-7c-5f-fa-fc-49-14-51-77-e7-a8-49-dd-99-b8-91-27-f1-f4-79-2c-34-9d-94-7a-3d-f9-a7-76-0f-36-ec-e9-f0-af-c5-89-b5-1c-62-a2-c2-9f-86-43-77-02-04-0d-3e-2a-74-aa-12-0a-1c-fa-54-a8-72-47-77-d3-f9-33-3c-31-f2-1b-de-2e-e0-7a-82-ce-cc-d7-70-9d-9e-1b-22-7d-5d-9f-08-71-5f-ae-41-2a-b3-aa-00-31-5f-ce-d7-2b-c8-bf-f9-ac-5f-3e-1b-ec-6e-c7-27-7c-9f-51-fc-40-8a-04-71-d0-58-a0-93-3f-38-85-13-35-ec-e8-3c-bb-9a-36-8b-4e-84-d5-e4-69-d5-69-51-69-24-7d-af-26-c0-a5-03-b0-b0-1e-99-49-32-28-cf-9f-af-fc-42-4e-72-04-c2-1f-f9-ae-66-d4-3e-3a-80-fc-20-00-6d-4b-2f-45-5c-4f-4e-46-d5-34-c1-e5-7b-ff-26-ee-64-65-5c-2f-ea-65-25-47-99-ac-95-8d-50-29-b3-75-17-e8-dc-b4-bf-33-2e-8e-4b-8c-df-c2		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/11/2023 02:53:55 p. m. - 08/11/2023 08:53:55 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/11/2023 02:54:17 p. m. - 08/11/2023 08:54:17 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638350304576594119
Datos Estampillados:	9KKha0ZI0CRsIB7Sodi3yp80hHc=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	318217771
Fecha (UTC/CDMX):	08/11/2023 02:54:05 p. m. - 08/11/2023 08:54:05 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.5e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/11/2023 03:14:40 a. m. - 07/11/2023 09:14:40 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	4c-02-9f-f4-eb-7b-2e-b3-94-5b-ac-5d-77-bd-26-d9-80-fb-05-12-83-21-d1-06-1c-7f-5f-57-f2-e3-1e-5f-d4-30-e3-48-05-a8-40-99-55-28-96-68-c4-37-65-25-6c-f7-41-d6-4e-74-62-93-0a-13-74-c9-fd-47-22-30-21-11-08-19-cc-ed-d3-2a-d6-95-f0-3a-51-95-67-53-97-3d-d0-8f-56-36-2b-3a-f4-b4-23-81-13-a5-05-60-f7-23-ee-d5-31-1e-b1-74-4f-79-13-0f-92-09-e6-6a-6c-9f-be-fe-b4-80-ba-87-82-d1-12-3b-d6-35-4a-93-3a-cd-95-82-38-b1-b2-ee-ca-19-96-e6-b2-7e-d2-e6-00-2b-35-ed-01-98-27-b5-e9-df-8f-a1-45-4e-2c-fd-cc-ed-fc-ce-e7-58-c5-e0-bf-57-6b-78-77-a5-da-3c-e3-1a-4e-65-b2-10-be-9e-b4-18-d8-e2-21-68-0f-1b-02-29-4b-93-d9-46-8b-aa-8a-ff-75-80-31-2c-05-68-6e-60-51-5a-1d-0e-42-cb-32-a0-85-54-0e-3a-32-45-b1-1f-08-f9-3c-eb-b5-19-69-83-7d-38-31-6a-2b-c1-b9-fe-14-71-6f-7f-22-3b-23-49-61-b8-d8-6e-69		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/11/2023 03:15:46 a. m. - 07/11/2023 09:15:46 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/11/2023 03:16:08 a. m. - 07/11/2023 09:16:08 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	318207305
Fecha (UTC/CDMX):	08/11/2023 03:15:55 a. m. - 07/11/2023 09:15:55 p. m.

Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL	Emisor Certificado	Autoridad Certificadora Raiz	Nombre del	
Respondedor:	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO	TSP:	Segunda de Secretaria de Economia	Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
	DE GUANAJUATO				
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de	638349885681848394	Número de Serie:	2c
		Respuesta TSP:			
		Datos	4sBn3SdkkDR2t4bv2mvNxs0DWZY=		
		Estampillados:			

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
